

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

161**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARIA ISABEL CANO CAMPAÑA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 02 de Móstoles, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 107/2017 (Ejecución:) de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. SERGIO ZAYAS PEÑARANDA, D./Dña. ISRAEL SOUSA RAIMUNDO, D./Dña. ZOUHAIR ABBAS 0, D./Dña. PABLO MOLINA MÁRQUEZ, D./Dña. VANESA GONZÁLEZ RAMÍREZ, D./Dña. MARÍA ESTEFANÍA PABÓN CARVAJAL y D./Dña. FELIX EGIDO MARÍN frente a IKIMAR LOGISTICA SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución del tenor literal siguiente :

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 54.991,74 EUROS de principal (FELIX EGIDO MARIN 15.298,59 EUROS, VANESA GONZALEZ RAMIREZ 13.219,08 EUROS, PABLO MOLINA MARQUEZ 4.860,32 EUROS, ISRAEL SOUSA RAIMUNDO 4.898,20 EUROS, ZOUHAIR ABBAS 5.772,93 EUROS, SERGIO ZAYAS PEÑARANDA 5.524,94 EUROS, ESTEFANIA PABON CARVAJAL 5.417,68 EUROS), más 1.357,41 de intereses de mora y 5.635 euros calculados para Intereses y costas, se declara la INSOLVENCIA PROVISIONAL total del ejecutado IKIMAR LOGISTICA SL, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

. Asimismo, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el FONDO DE GARANTIA SALARIAL.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

MODO DE IMPUGNACION: Contra el presente decreto cabe recurso directo de **revisión**, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 Euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANCO DE SANTANDER IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 2851-0000-64-0107-17.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **IKIMAR LOGISTICA SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a veintisiete de junio de dos mil diecisiete.

LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/23.676/17)

